

RIVEIRA

Edicto

Doña Sonia María Cartamil Obelleiro, Juez de Primera Instancia número 3 de Riveira,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/2001, se sigue, a instancias de doña María del Rocío Olveira González, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Vidal Mariño, natural de Riveira (A Coruña), vecino de Riveira, de treinta y un años de edad, quien desapareció en el mar el día 24 de noviembre de 2000, a consecuencia del naufragio del barco arrastrero «Buraz», sin que apareciese hasta la fecha.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Jurado y ser oídos.

Riveira, 9 de marzo de 2001.—La Juez, Sonia María Cartamil.—El Secretario.—13.795.

y 2.^a 17-4-2001

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 853/2000-3F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Moreno Alpáñez y doña Manuela López Bejarano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 7 de junio, y hora de las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000180085300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 3 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 26 de julio y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la mima, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, dieciséis. Piso vivienda en la planta tercera alta, señalado con el número 4, y situado en el lado este de esta planta, o sea, excluida la baja, de la casa número 1 perteneciente a un conjunto edificado sobre un solar al sitio de Los Barros o de Los Balsos, en término de Camas (Sevilla), hoy calle Gómez de la Lama, número 24, piso tercero, letra H, de 67 metros 22 decímetros cuadrados y la construida de 82 metros 9 decímetros cuadrados.

Se compone de salón-estar, terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo.

Su frente y entrada linda con caja de escalera y patio interior y el piso vivienda número 2 de igual planta.

Por la derecha, entrando, linda, con la finca de don Fermin Ocetra Álamo; por la izquierda, con el piso vivienda número 3 de la misma planta, y por el fondo, con patio central del conjunto. Su antetítulo consta inscrito al libro 91, folio 107, finca número 7.170.

Tipo de subasta: 7.179.216 pesetas.

Dado en Sevilla, 26 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.534.

SUECA

Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, 121/1996-A, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pascual Hidalgo Taléns, contra «Juan Tormos, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 5 de julio de 2001, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.^o, 1499-3.^o, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4368-0000-18-0121-1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número

anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el próximo día 30 de octubre de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bienes objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.310.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Número 1-5. Local de planta baja del bloque número 1, destinado a comercial, sito en la urbanización «Playa de Naranjos» dentro del plan parcial «La Sardina», sito en término de Tavernes de Valldigna, con acceso por el carrer Alberic, y con una superficie construida de 65 metros 8 decímetros cuadrados, completamente diáfano. Linda, visto desde el carrer Alberic: Derecha entrando e izquierda, resto de la finca, y fondo, parcela sobre la que se asienta el conjunto del edificio. Cuota: 2,232 por 100. Esta finca tiene la titularidad «ob-ren» y como anejo la propiedad pro indiviso de 0,145 por 100 de las fincas siguientes: Finca 38.090, inscrita al folio 2 del tomo 2.461; finca 38.303, inscrita al folio 1 del tomo 2.463; finca 38.306, inscrita al folio 4 del tomo 2.463; resto de finca 39.109, inscrita al folio 21 del tomo 2.461, y finca 38.307, inscrita al folio 5 del tomo 2.463.

La participación de esta parcela en los gastos generales de la urbanización «Playa Naranjos» a que pertenece es del 0,145 por 100. Forma parte en régimen de propiedad horizontal número 1 del edificio de la expresada situación, denominado bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna al tomo 2.492, libro 557, folio 127, Finca número 40.165, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y la deudora, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Sueca a 5 de abril de 2001.—El Juez.—El/la Secretario.—16.798.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarancón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros y Pensiones